ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto:	Prestación de servicios como profesional especializado en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado" Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali" BP -26005398.
Valor del contrato:	$6.765.000
Organismo:	Secretaría del Deporte y la Recreación

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título profesional y titulo de postgrado
Experiencia	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	MARIA PATRICIA ALZATE MEJIA
Identificación:	C.C. No. 38565527

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Fisioterapeuta especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional.	X
Experiencia	La contratista acredita el cumplimiento de la experiencia requerida, con más de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nombre:	DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ
Cargo:	ABOGADO CONTRATISTA
Organismo:	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.